

**IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA SIRO-ORTODOXA DE ANTIOQUÍA
ARQUIDIÓCESIS DE CENTRO AMÉRICA
IGLESIA CATÓLICA ECUMÉNICA RENOVADA - ICERGUA**



**RAÍCES HISTÓRICAS DEL PROCESO
QUE NOS HA LLEVADO HASTA
SER CONSTITUIDOS EN
ARQUIDIÓCESIS DE CENTRO AMÉRICA
DE LA SANTA IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA
SIRO-ORTODOXA DE ANTIOQUÍA**

1. LA LLAMADA INICIAL: 2002-2003:

Tomado de la homilía, pronunciada el 21 de febrero de 2003:

- La nueva misión es algo que se relaciona con el futuro de la Iglesia y, por lo mismo, pertenece al orden escatológico que, sin embargo, de muchas formas se quiere ir manifestando en el tiempo. Es como la certeza de marchar hacia la tierra prometida, que animó a Moisés a lo largo de todo el desierto: hay que ponerse en marcha, aunque el camino para llegar a la meta no sea ni el más lógico ni el más directo, sino haya que aventurarse por todos los recovecos, asperezas e incertidumbres del inmenso desierto; y aunque, al final, no se llegue a entrar en la añorada tierra de promisión sino solamente se le vislumbre desde lejos.
- Por lo mismo, el presente de la misión consiste en vaciarse totalmente de sí, en renunciar a todas las seguridades y en estar en actitud de radical disponibilidad al Señor, con la certeza de que esa es la condición que Él pide para usarlos, a pesar de nuestra pequeñez, indignidad e ineptitud, para la realización de su obra de salvación. Es quedarse cada día sin nada, para darle a Dios la oportunidad de que Él lo sea todo.
- Se trata, de algo aparentemente incomprensible. Viéndolo desde fuera, con razón puede ser tildado incluso de locura. Y sin embargo, hay un fuego interior que me lleva a tener la

certeza de que debo creer en ello, vivir para ello y, si es necesario, incluso morir para que se convierta en realidad.

- Los días que han pasado también me han hecho descubrir que ese mismo fuego se ha encendido en otros corazones que, al sentirse llamados, están dispuestos a emprender la aventura de darle, de esta forma, la oportunidad a Dios. Se trata de un grupito pequeño, que puede ser contado con los dedos de la mano. Sin embargo, tengo la confianza de que es el granito de mostaza que, cuando y como Dios quiera, crecerá hasta dar el fruto esperado.

2. EL PRIMER DESARROLLO:

- El 21 y 22 de febrero de 2004, llega un grupo de hermanos de Soloma y Santa Eulalia de la Renovación Carismática que había sido marginado de la Iglesia Romana y al final del retiro, deciden hacer alianza con nosotros. En el mes de marzo se hace la primera visita y en el encuentro de Santa Eulalia, se decide que durante la semana santa se visitará también Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán.
- Durante el año 2004, se constituyen las primeras regiones de la Comunión Santa María del Nuevo Éxodo: 1: Soloma y Santa Eulalia, 2: Barillas, 3: el centro de San Lucas Sacatepéquez; 4: San Mateo Ixtatán; 5: Chiantla; 6: Jacaltenango; 7: Cuilco; 8: Nentón.
- El 13 de enero de 2005, llega una delegación de la Iglesia de San Juan Bautista, Comalapa a plantear sus problemas. Inician un proceso de discernimiento y el último fin de semana de enero, piden que se les comience a atender, pues han optado por independizarse de la Iglesia Romana e incorporarse a nuestra iniciativa.

3. CONFLICTOS CON LA IGLESIA DE ROMA:

- 10 de mayo de 2005, el Cardenal Rodolfo Quezada convoca a Monseñor Eduardo Aguirre, para informarle que tiene instrucciones del Cardenal Ratzinger (para entonces ya Benedicto XVI) de conminarle a que abandone todo lo que se ha emprendido o se le decretarán sanciones eclesíásticas.
- El 10 de junio, Monseñor Aguirre respondió al Cardenal Quezada ante cuanto le había expresado verbalmente el 10 de mayo y por escrito el 31 de mayo de 2005, haciendo constar: "Creo que las disposiciones de la Congregación,

que sirvieron de base para la declaración que Su Eminencia ha hecho con fecha 31 de Mayo y, sobre la cual me puso al corriente ese mismo día, incluyen cuatro aspectos fundamentales: Primero se establece que se me pida hacer profesión de fe católica; segundo se requiere que renueve mi disposición de obediencia al Santo Padre y al Ordinario; tercero se determina que se nos prohíba el ejercicio de la predicación y de la celebración de los sacramentos de la Reconciliación y el Matrimonio a las comunidades que servimos y, finalmente, se dispone que se haga una investigación acerca de la comisión de posibles delitos canónicos como: cisma, incitación a la desobediencia a los ordinarios, abuso de poder en el ejercicio ministerial, etc., lo cual, eventualmente, podría ser directamente abordado con las autoridades competentes en Roma. Después de hacer un proceso detenido de discernimiento, en la presencia del Señor, encomendándonos a la intercesión de su Santísima Madre y no buscando más que hacer lo que descubrimos como la Voluntad Divina para nosotros, ante los cuatro aspectos mencionados precedentemente, le manifiesto las siguientes conclusiones a las que he llegado personalmente y las cuales son compartidas plenamente por todos los miembros de la Comunidad Nazaret y por los cerca de 110,000 miembros de las 260 comunidades que actualmente conforman la Comunión. El hecho de que el proceso de discernimiento no me haya involucrado exclusivamente a mí, sino a toda la Comunión, hará que en adelante, las resoluciones las exprese en plural, como voz y expresión de toda la Comunión. Ante todo, respecto a nuestra Profesión de Fe Católica: la hemos hecho constantemente en el pasado, es nuestra intención renovarla íntegramente a través del presente documento y estamos dispuestos a seguirla haciendo privada y públicamente: siempre nos hemos profesado católicos e, independientemente del desarrollo que tengan los acontecimientos en nuestra relación institucional, nos seguiremos proclamando plena e integralmente católicos. La expresión de nuestra obediencia estamos también dispuestos a seguirla manifestando, en el entendido que la misma tiene que ser percibida como expresión de plena comunión, amor y fidelidad, pero que la obediencia cristiana no puede implicar la renuncia a los dictados de la conciencia y a lo que interiormente y, después de un largo proceso de discernimiento, se descubre como la Voluntad de Dios.

Por lo mismo, desde la libertad interior conquistada para cada cristiano por la muerte y resurrección de Cristo y por el efusión del Espíritu Santo, estamos listos a reiterar la expresión de nuestra inquebrantable e incondicional comunión con el Santo Padre, con el Colegio Episcopal y con toda la Iglesia Una, Santa, Católica y Apostólica. **Lo que, sin embargo, nos resulta imposible acatar, es la prohibición de predicar y de celebrar íntegramente todos los sacramentos a los cuales tiene derecho el Pueblo de Dios que estamos sirviendo.** Esta decisión, de seguir adelante en el ejercicio y cumplimiento de nuestro actual ministerio y misión, no solamente es respuesta a la llamada y al encargo específico que hemos recibido del Señor sino, incluso, podría encontrar fundamento en los mismos derechos y obligaciones que la Iglesia reconoce para los fieles, aunque, oficialmente, tal interpretación no sea reconocida como legítima (Cf. CIC cánones 215, 216, 217, 225, etc).

- Como consecuencia, el Cardenal decretó la suspensión ministerial, ante lo cual Monseñor Aguirre apeló a Roma, en la misma carta enviada al Cardenal.
- Ni el Cardenal Quezada ni Roma dieron ninguna respuesta, aunque comunicaron al clero de la Arquidiócesis de Guatemala en los primeros días de agosto de 2006, que de Roma habían recibido la autorización para proceder a la declaración de “cisma”, con la consecuente excomunión canónica de quienes siguieran a Monseñor Aguirre.
- Ante este anuncio, después de orar y de discernir junto a los presbíteros y a los hermanos, el 15 de agosto, Monseñor Aguirre envió un comunicado a todas las comunidades, del cual envió una copia a todos los obispos de la Conferencia Episcopal Católica Romana de Guatemala, en la que se subrayaban los siguientes puntos:

El Señor Arzobispo de Guatemala informó al clero de la Arquidiócesis, a través de los decanos que, con la aprobación del Vaticano, se había decidido decretar que los sacerdotes que hacemos parte de la Comunión, así como los fieles que estén en alianza con nosotros, estamos fuera de la comunión con la Jerarquía Eclesiástica Católica.

Este es el epílogo de un camino que se ha prolongado durante varios años y que brevemente sintetizo:

- Desde febrero del 2003 hasta marzo del año en curso hemos mantenido ocasionales contactos con la Jerarquía Eclesiástica y escrito numerosas cartas al Señor Arzobispo y a otros jefes.

- Entre octubre del 2004 y marzo del 2005, en cuatro ocasiones, por escrito, le expresé al Señor Arzobispo nuestra confianza de que se encontraría la figura canónica sui generis para el reconocimiento institucional de nuestra Comunión.

- Luego, el 10 de junio del año pasado, a través de carta enviada al Señor Arzobispo, imploramos que el Papa conociera personalmente nuestra situación e hiciera un discernimiento para reconocer el sentido y significado de la misión que realizamos.

Ante estas comunicaciones, el 13 de Enero del 2005, el Arzobispo tuvo un diálogo conmigo en el que se decidió esperar el desarrollo de los acontecimientos.

- El 10 de mayo del mismo año me convocó para notificarme la decisión tomada el 18 de Marzo por el entonces Cardenal Ratzinger, Prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe y, a la sazón, Papa Benedicto XVI, ordenando suspender la acción pastoral que realizábamos y prohibiendo al Arzobispo emitir cualquier tipo de decreto aprobatorio de nuestra Comunión.

- El 28 de Mayo me convocó para notificarme que ese día emitiría una declaración informando acerca de la comunicación verbal que me había hecho el 10 de Mayo.

- Ante la decisión de no suspender nuestra acción pastoral, fundamentada en argumentos espirituales, pastorales y de conciencia, claramente explicados en la arriba mencionada carta del 10 de junio, por única respuesta nos fue enviada copia del decreto de suspensión, emitido con fecha 18 de Junio del 2005.

Allí terminó la comunicación del Señor Arzobispo con nosotros, con excepción de una brevísima llamada telefónica el 18 de marzo del 2006, preguntando si habíamos enviado documentación a Roma que no fuera de su conocimiento.

En los últimos días de Enero del 2006, a través de un noticiero católico internacional, nos enteramos de la sentencia condenatoria dictada por la Conferencia Episcopal de Guatemala, en la que se nos declaraba cismáticos, sin antes habernos invitado al diálogo, sin habernos citado ni haber seguido ningún tipo de proceso canónico. Esta sentencia fue oficial y explícitamente hecha pública en el Comunicado emitido al final de la Reunión Plenaria del 2006. De acuerdo a cuanto establece el Código de Derecho Canónico, la pena impuesta a quien se le declara cismático, según el canon 1364, es la excomunión automática de la jerarquía eclesiástica, por lo que nosotros debíamos saber, desde entonces, a qué atenernos.

El 22 de Febrero escribí a Monseñor Ramazzini expresándole mi extrañeza por el procedimiento seguido, habiéndome él respondido

el 29 de junio, con algunas explicaciones un tanto ambiguas y concluyendo que estaría dispuesto al diálogo media vez “mi” Arzobispo estuviera de acuerdo.

Aparte de los contados contactos arriba mencionados, de parte de la Jerarquía no hubo ningún otro tipo de diálogo ni de comunicación escrita u oral ni de acercamiento hacia nosotros.

Aunque el decreto de la Jerarquía Eclesiástica declarando la ruptura de la comunión con nosotros no nos ha sido comunicado oficialmente, sin embargo:

Considerando la serie de hechos anteriormente mencionados y, específicamente:

a) el que el Vaticano ignorara completamente nuestra súplica implorando que el Romano Pontífice conociera y discerniera nuestra situación;

b) la condena hecha por la Conferencia Episcopal de Guatemala, declarándonos cismáticos;

c) y, la comunicación reciente del Señor Arzobispo al clero respecto a nosotros;

Por tanto: nos damos por notificados de la sentencia de excomunión dictada por la Jerárquica Eclesiástica en contra nuestra.

Confesamos como delito fundamental que sustenta tal sentencia, el haber violado persistentemente el principio de jurisdicción territorial, según lo establece el Código de Derecho Canónico, al haber respondido al clamor de centenares de comunidades y de centenares de miles de hermanos que, como consecuencia de la decisión que habían hecho de seguir y servir al Señor con fidelidad, o de ejercer con la libertad de hijos de Dios los carismas que habían recibido, o de preservar y promover su identidad étnica, organizativa y cultural, se les había abandonado, marginado, maltratado, rechazado y, en muchos casos, privado del acceso a los sacramentos, por lo que se encontraban como ovejas sin pastor. Pues, por lo demás, no solo siempre hemos enseñado, predicado y celebrado en forma íntegra la fe católica como la Sagrada Escritura y la Tradición nos la han transmitido y como el Espíritu la testimonia y realiza en nosotros, sino que tenemos la firme resolución de permanecer incondicionalmente fieles a esa misma fe católica.

Desde esta nueva realidad en que nos encontramos, consideramos que es nuestro deber informarles cuáles son las consecuencias de la decisión de excomulgarnos y cuál es la postura que nosotros asumimos:

La declaración de que somos cismáticos y la consecuente excomunión, se trata de una medida meramente canónica o jurídica que

ASUMIMOS SIN APELACIÓN, porque reconocemos que, a pesar de que el ministerio que ejercemos es respuesta a la misión expresa que el Señor nos ha confiado... Ante la decisión tomada por la Jerarquía Eclesiástica de declaramos fuera de la comunión con ellos; con vistas a garantizar la apostolicidad histórica de la Comunión, cuando lo consideremos oportuno, nos corresponderá comenzar diálogos con otras Iglesias Católicas que, aunque no están bajo la jurisdicción de la sede de Pedro, sin embargo son capaces de transmitir la sucesión apostólica porque cuentan con el Ministerio Ordenado reconocido como válido por la misma sede de Pedro y por gran parte de las otras sedes apostólicas. Igualmente nos tocará desarrollar estructuras organizativas que, bajo la guía del Espíritu, con actitud de humildad y servicio y reconociendo la libertad, la pluralidad y la inclusividad de las comunidades, mantenga firme e intacta la catolicidad y apostolicidad de la Comunión y de cada una de las comunidades que está en alianza con nosotros.

- Como resultado de este comunicado en septiembre de 2006, Monseñor Aguirre fue convocado a la Nunciatura Apostólica de Guatemala, para pedirle que accediera a las cuatro peticiones que habían sido establecidas en la carta de 2005, ofreciéndole la restitución en todas las facultades ministeriales que habían sido suspendidas en junio de 2005.
- Monseñor Aguirre respondió que el discernimiento ya había sido hecho y, como consecuencia, el 2 de octubre se formalizó el decreto de declaración de cisma y la consecuente excomunión de la Iglesia Católica Romana, lo cual se hizo público el 16 de octubre de 2006.

4. BÚSQUEDA DE LA SUCESIÓN APOSTÓLICA

- Ante la decisión de la Iglesia de Roma, se iniciaron contactos con Iglesias Católicas Independientes. Esto llevó hasta la Iglesia Católica Apostólica Brasileña que, en su Concilio Plenario de julio de 2007 resolvió acceder a la petición de ordenar obispo a Monseñor Eduardo Aguirre.
- El 27 de octubre de 2007 el Consejo de la Iglesia, presidido por su Presidente, realizó en San Juan Comalapa la ordenación episcopal, con la participación de unos 15,000 fieles.
- La relación con la Iglesia de Brasil fue muy positiva, pero se llegó a tomar conciencia de ciertos factores que llevaron a tratar de seguir profundizando y buscando un fundamento sólido.

- Entre los factores principales están los siguientes:
 - o La sucesión apostólica, sin la comunión con una sede apostólica carece de fundamento para ejercer válidamente el ministerio.
 - o La llamada fundamental recibida desde el inicio, se fue clarificando como la búsqueda de redescubrir, asumir e implementar plenamente la fe, la vida, el culto y la organización de la Iglesia Primitiva, como fue establecida por los Apóstoles, organizada por los Padres de la Iglesia y con base en la fe profesada por los Concilios Ecuménicos.
 - o La conciencia de que la Iglesia que Cristo fundó es y tiene que ser apostólica, sacramental y, como consecuencia, renovada y carismática.
- A estos factores esenciales, se fueron uniendo otros factores:
 - o La idea de Iglesia Nacional sostenida por la Iglesia de Brasil es contraria a la voluntad de Cristo que fundó una Iglesia Cristiana y Católica en donde no hay fronteras.
 - o La relación que existía entre las Iglesias Nacionales no era orgánica ni tocaba elementos de fe sino solamente de funcionamiento.
 - o Se fue tomando conciencia de que el Catolicismo Romano y, por lo mismo también el profesado por las Iglesias Católicas Independientes, no reflejaba en su integridad la fe católica apostólica de la Iglesia primitiva y, por lo mismo, carecía del fundamento y las características que estábamos llamados a profesar, lo cual también se reflejaba en la Liturgia y en la Organización, tanto de la Iglesia de Roma, como de las Independientes.

5. EL CAMINO HACIA LA COMUNIÓN CATÓLICA APOSTÓLICA PRIMITIVA

- Ante la serie de factores anteriormente mencionados, a finales del 2008, comenzó un camino de búsqueda de diálogo con las que, en ese momento consideramos que eran las Iglesias que habían conservado la fe católica apostólica original. Estas eran las Iglesias Ortodoxas Bizantinas.
- Entre 2009 y 2010, tuvimos contacto con los Patriarcados greco-bizantinos de Antioquía y de Rusia. El de Constanti-

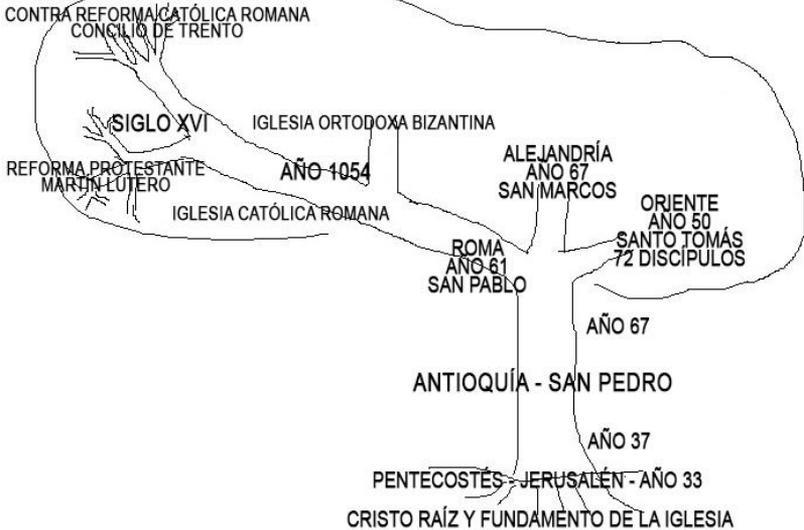
- nopla se acercó a nosotros, pero nunca mostramos ningún interés hacia ellos. El resultado de los más de dos años de diálogo fue frustrante: ellos querían hacernos cristianos “a su modo” y nosotros no nos sentíamos identificados con ninguna de las exigencias que pretendían imponernos.
- A finales de 2010, Monseñor Aguirre fue a orar a la Basílica de San Pedro de Roma y al pasar inadvertidamente delante de la tumba de San Pedro, sintió la presencia del Apóstol Pedro que le decía interiormente: “Están yendo en la dirección correcta. Sigán buscando la Tradición Apostólica. Pero la Tradición Apostólica no se encuentra aquí en Roma”. Ese mensaje, no comprendido en el momento, sin embargo, abrió el camino a una nueva dirección de búsqueda.
 - Pocos días después, alguien sugirió a Monseñor Aguirre buscar en la dirección de la Iglesia Siro-Ortodoxa de Antioquía. Al leer acerca de la misma, se constató que se trataba efectivamente de la Sede Apostólica que, desde hacía mucho tiempo se buscaba: Era la legítima Sede del Apóstol San Pedro, en la que la Tradición Apostólica se conservaba en su integridad, tanto en la fe, como en la liturgia y en la organización eclesial.
 - Después de consultar con el presbiterio y los representantes de los diferentes Decanatos, se pidió iniciar un proceso de diálogo con la Santa Sede de Antioquía.
 - Desde el primer momento que Monseñor Aguirre visitó la Catedral de California, sintió que estaba llegando a casa, a donde desde siempre se había pertenecido y el mismo sentimiento tuvieron tanto el arzobispo Mor Clemis Eugenio Kaplan, como los demás presbíteros.
 - Durante dos años, después de tener la bendición de Su Santidad el Patriarca Mor Ignacio Zaqueo I Iwas, 122 legítimo sucesor del Apóstol San Pedro en Antioquía, se sostuvieron diálogos para profundizar en la fe, culto y organización de la Iglesia Católica Ecuménica Renovada, para constatar de que en todos y cada uno de sus elementos, coincidía plenamente con la fe, el culto y la organización de la Iglesia Apostólica.
 - Al final de los diálogos, Su Santidad el Patriarca, como legítimo sucesor del apóstol San Pedro, en la Santa Sede de Antioquía y, por tanto, ser llamado a cumplir con la misión encomendada por Nuestro Señor Jesucristo al Príncipe de los Apóstoles, de confirmar a los fieles en la fe apostólica y de cuidar con amor, del rebaño y las ovejas del Señor (cf. Jn

- 21), pidió a Su Eminencia Mor Clemis Eugene Kaplan, Arzobispo de la Arquidiócesis occidental de los Estados que hiciera una visita apostólica a la Iglesia Católica Ecuménica Renovada en Guatemala.
- Los resultados de esa visita se presentaron al Santo Sínodo de la Iglesia en septiembre de 2012 y el Sínodo decidió nombrar un comité de obispos para que se reuniera con el Obispo Aguirre. Las reuniones se celebraron en el Líbano en octubre de 2012. Los resultados de las reuniones, junto con toda la información proporcionada por Monseñor Aguirre, se enviaron a los miembros de nuestro Sínodo Santo.
 - Como conclusión del proceso, después de la consulta con los miembros del Sínodo, Su Santidad Ignacio Zaqueo I, ordenó al Obispo Aguirre Oestmann como Monje y como Arzobispo, dándole el nombre de Santiago Eduardo en honor de Mor Santiago Baradeo; y lo nombró como Arzobispo de la recién creada Arquidiócesis de Centro América. Ésta incluyó todo lo abarcado por la Iglesia Católica Ecuménica Renovada, la cual, desde el día 5 de marzo de 2013, sería reconocida como: "Arquidiócesis de Centro América de la Iglesia Católica Apostólica Siro-Ortodoxa de Antioquía".
 - Su santidad también bendijo el Misal que se utilizaría en la Arquidiócesis de América Central, que incluye todas las partes esenciales de la liturgia celebrada en la Liturgia de Santiago pero, por razones pastorales, teniendo en cuenta la cultura y los usos del presbiterio y fieles de la Arquidiócesis de Centro América, se mantuvieron, en partes no esenciales, elementos del rito occidental en uso de la nueva Arquidiócesis.
 - Desde ese día, como parte de la Santa Sede de Antioquía, todo lo dicho en la Sagrada Escritura referente a la Iglesia de Antioquía, vale para nosotros; también toda la misión confiada por el Señor al Apóstol Pedro y a los demás Apóstoles, se refiere directamente a nosotros; pues, al estar vinculados a la sede legítima del Apóstol Pedro, por extensión, todos participamos, de la sucesión de San Pedro y de la misión a él encomendada.
 - Esto hace que nuestra Arquidiócesis sea la presencia viva de la Iglesia Madre de todas las Iglesias, pues de allí nacen las iglesias de Roma (tanto la católica como la ortodoxa-bizantina), la de Alejandría y las del Oriente.
 - Participando de esta misión, estamos llamados a tratar de vivir en plenitud la Iglesia primitiva: Cristiana, Católica,

- Apostólica, Sacramental, Renovada, Carismática.
- Para nosotros la Renovación Carismática no es, como sucede con la Iglesia de Roma, un movimiento espiritual pentecostal introducido en el año 1967; sino es el modo de ser Iglesia como se vivió en el primer siglo en Antioquía.

EPÍLOGO EL DESARROLLO DE LA IGLESIA

LA IGLESIA DE JESUCRISTO,
UNA, SANTA, CATÓLICA Y APOSTÓLICA



- La iglesia nace con el envío del Espíritu Santo en Jerusalén.
- En el año 37 Pedro establece la Iglesia de Antioquía y la rige hasta el año 66-67, cuando va a Roma. Hay constancia de que Pedro rige Antioquía (Gal 2,11 ss). Va a Roma contra su voluntad (Jn 21,18), posiblemente llevado por Marcos, a quien Pedro llama hijo (1Pe 5,13), que es llamado por Pablo para ir a Roma, hacia finales del año 66 (2Tim 4,11). El actual Patriarca de la Santa Sede de Antioquía, Su Santidad Ignacio Zaqueo I, es el 121 legítimo sucesor del Apóstol Pedro.
- En Antioquía nace la iglesia cristiana (Hechos 11,26) como iglesia católica (Hechos 11,20, es decir, que es para todos) y a partir del año 69, a la Iglesia de Antioquía se le llama Católica (con San Ignacio, tercer sucesor de Pedro).
- La Iglesia de Jerusalén es prácticamente absorbida por la de Antioquía, aunque no en su totalidad, como resultado de las persecuciones; pero sobre todo, después del martirio de Santiago en el 62: La organización y la liturgia de Jerusalén se consolidan, desarrollan y difunden en y desde Antioquía.
- Pablo reconoce a Antioquía como la iglesia que le envía y ante la que

responde (Hech 13,1-3; 14,26). Aquí, en el año 51, él recibe el encargo de predicar en el occidente, a los no judíos (Gal 2,9).

- Las Iglesias del oriente, según la tradición, se desarrollan desde Antioquía, hacia el año 50 y la de Alejandría la establece Marcos, discípulo de Pedro, que también había vivido y se había formado en Antioquía (año 61-67).

- La iglesia de Roma es fundada en el año 61 por el Apóstol Pablo (Hech 28,17)

- A partir del s. IV, la iglesia de Roma comienza a tener dos cabezas: la Antigua Roma que era la Roma histórica y la Nueva Roma que era Constantinopla.

- En el año 451, la iglesia de Roma, con sus dos cabezas, reinterpreta el cristianismo bíblico y reformula la fe, con terminología que viene de la filosofía greco-latina. Desde entonces se separan de la formulación de fe, la organización y el culto original. Las iglesias del oriente (Antioquía, Alejandría y las otras, comienzan a ser perseguidas por mantener la fe original u ortodoxa).

- En el año 1054 la iglesia de Roma se divide: entonces nacen la Iglesia Católica Romana y la Iglesia Ortodoxa Bizantina.

- En el siglo XVI, la Iglesia Católica Romana vuelve a dividirse: nacen las Iglesias Protestantes de la Reforma y la Iglesia Católica reformula su organización, su doctrina y su culto con la Contra-Reforma del Concilio de Trento. Ese proceso de refundación de la Iglesia Católica Romana, culmina con el Concilio Vaticano I. Así se aparta de la organización primitiva de la Iglesia y se introduce la organización y la mentalidad de los sistemas políticos totalitarios.